

pedido por el acuerdo antecorrido lo ponga
por diligencia que firmamos Solana 47

[Handwritten signature]

Acuerdo sobre el mañanifesto -
deceda -
En la Villa de Alhama a treze dias del mes de Mayo mil seiscientos seben y quatro años los señores D. Jph, de Canobas Valero, y D. Alonso Alcedo Lopez Alcaldes ordinarios por el Magd. D. Alonso Solana Alcedo, Pasqual Mart. Texon, D. Salbador Mart. Verrano, y D. Miguel de Cayuela Clarez Rexidores Consejo Justicia y proxim. de ella estando en Ayuntamiento representados ambos sindicos pp. y Perdoneros del pp. para tratar, y conferir las cosas que pertenecen en el R. servicio de S. M. (Hostes) y a este comun de S. M. Di. con que hallandose en el tiempo oportuno de dar principio a las obras de cocheras de esta esp. de lo que no se pudiese executar sin que preceda el estar acordado el Capitulo, y teniendo presentes las ordenes y decretos de este negocio, y en consecuencia de lo que se mandara, y mandaron se publicara por el prego pp. de esta Villa

